

Nº 199/SEC/26

Valparaíso, 16 de junio de 2026.

A S.E.  
el Presidente de la  
Honorable Cámara de  
Diputados

Tengo el honor de comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que modifica el decreto ley Nº 1.757, de 1977, para facilitar el acceso a los beneficios establecidos para bomberos que sufren accidentes o contraen enfermedades en actos de servicio y actividades relacionadas e incorporar la cobertura en salud mental, correspondiente a los Boletines Nºs 15.748-22 y 15.912-22, refundidos.

---

Hago presente a Su Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado en general, con el voto favorable de 39 senadores, de un total de 49 en ejercicio.

En particular, la letra c) del numeral 10 del artículo único del proyecto de ley fue aprobada con el voto favorable de 26 senadores, de un total de 50 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de una norma orgánica constitucional.

Lo que comunico a Su Excelencia en respuesta a su oficio Nº 20.690, de 4 de agosto de 2025.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

IVÁN MOREIRA BARROS  
Presidente (A) del Senado

JULIO CÁMARA OYARZO  
Secretario General (S) del Senado